MP

DATOS BÁSICOS

Estudio Previo No. **175** Fecha Solicitud 10/01/2017

Tipo de Operación: 1305

Sucursal: 01 SEDE PPAL CARRERA 7 No. 32 - 12

Descripción:. Servicios personales - apoyar a la Subdirección de Diseño de Instrumentos en el diseño, documentación del proceso de anclaje y elaboración de fichas técnicas de las pruebas, así como en los procesos de conformación y documentación de los comités técnicos

DETALLE ESTUDIO PREVIO

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

n el marco del proyecto de estabilización, mantenimiento y afinamiento del sistema nacional de evaluación estandarizada, la Subdirección de Diseño de Instrumentos cuenta con el plan de acción para el año 2017, en el cual se enuncian los objetivos, metas, actividades e indicadores que sirven de guía para la toma de decisiones y facilitan el seguimiento y evaluación de las acciones que sean realizadas. Acompañando lo anterior, se proyectaron los recursos financieros, físicos y humanos requeridos para adelantar las labores previstas dentro del proyecto y dar cumplimiento a los objetivos y metas trazados.

Entre las actividades establecidas dentro del proyecto de estabilización, se contempla la definición de niveles de desempeño para los módulos del examen SABER. Esta actividad tiene como objetivo definir con el acompañamiento de la comunidad académica, los puntos de corte para los y pruebas que conforman los exámenes, con el objetivo de establecer "qué saben y saben hacer los estudiantes" que son clasificados en cada nivel a partir de las preguntas desarrolladas para cada módulo o prueba.

La definición de niveles se realiza mediante una metodología que requiere la convocatoria de docentes y expertos en los ejes de evaluación de cada módulo, así como la implementación de procedimientos estadísticos y psicométricos. Para llevar a cabo lo anterior, es necesario realizar la convocatoria a los docentes que participarán en el proceso, así como garantizar la logística necesaria para el adecuado desarrollo de la metodología. Así mismo, es fundamental que este proceso cuente con la asesoría de expertos en la metodología y profesionales que apoyen permanentemente su desarrollo.

De acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta que el ICFES no cuenta en su planta de personal con un número suficiente de funcionarios, se requiere de un profesional que apoye el desarrollo de la metodología que se establezca para la definición de niveles de desempeño, así como la planeación y el desarrollo de los talleres. Efectuado el análisis del futuro contrato, se determinó que corresponde a la modalidad de selección por contratación directa. La mencionada modalidad de selección procede para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, según el artículo 11, literal c) numeral iv) del Manual de Contratación del ICFES (Acuerdo 006 de 2015, que establece: "iv) Cuando se trate de la contratación de servicios profesionales que se celebren en consideración a las calidades especiales de la persona que se contrata". El cual encuentra fundamento en el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007. En observancia de lo consagrado en los artículos 209 y 267 de la Constitución Política de Colombia.

OBJETO	Prestación de servicios profesionales para apoyar a la Subdirección de Diseño de Instrumentos en el diseño, ensamblaje, anclaje, elaboración de fichas técnicas de las pruebas y la optimización de los procesos computacionales relacionados con el diseño de las pruebas, así como apoyar los procesos de conformación y documentación de los comités técnicos de área.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO	Se requiere contar con servicios profesionales para el desarrollo del objeto planteado, con el siguiente perfil: Categoría de Contratista III Nivel 4 de la Circular No. 21 de 2015. 1. Título profesional en psicología. Efectuado el análisis del futuro contrato, se determinó que corresponde a la modalidad de selección por contratación directa. La mencionada modalidad de selección procede para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, según el artículo 11, literal c) numeral iv) del Manual de Contratación del ICFES (Acuerdo 006 de 2015, que establece: "iv) Cuando se trate de la contratación de servicios profesionales que se celebren en consideración a las calidades especiales de la persona que se contrata. En observancia de lo consagrado en los artículos 209 y 267 de la Constitución Política de Colombia.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	El contratista se compromete a: 1. Realizar las fichas técnicas de impresión y de ensamblaje de las pruebas realizadas por el Icfes. 2. Apoyar el levantamiento de información sobre la base de datos de ítems para el manejo sistemático necesario en el algoritmo de prearmado. 3. Apoyar las presentaciones sobre la metodología de diseño de Bloques Incompleto Balanceado – BIBs – implementado en las pruebas genéricas de los exámenes. 4. Buscar mecanismos que permitan optimizar el algoritmo de ensamblaje de cuadernillos, anclaje y pre-armado de las pruebas que usen diseños de BIBs. 5. Documentar los procesos, programas y algoritmos de los diseños de las pruebas que usen el diseño de BIBs. 6. Apoyar el proceso de prearmado y armado de las pruebas que diseña y aplica el Instituto. 7. Apoyar al ICFES en la elaboración de informes específicos solicitados para los comités técnicos establecidos. 8. Apoyar la convocatoria de comisionados y su participación en los comités programados. 9. Apoyar la verificación de los compromisos y acuerdos establecidos en los comités técnicos de área. 10. Revisar y ajustar los documentos técnicos que vayan a ser presentados en las sesiones de cada comité técnico programado. 11. Consolidar la presentación e informes de los comités técnicos de área a su cargo en un solo documento. 12. Realizar las actas de los comités técnicos a su cargo. 13. Apoyar la revisión de marcos de referencia de las pruebas cuando sea requerido. 14. Participar en las sesiones de trabajo con la Subdirección de Estadística y los Gestores de prueba para definir los informes técnicos de área. 15. Participar en las sesiones de comités técnicos de área a su cargo, según la programación definida por la Subdirección de diseño de instrumentos. 16. Mantener actualizada la carpeta de red de comités técnicos de área. 17. Documentar y hacer seguimiento a las actividades de acuerdo con el sistema de gestión de la calidad. 18. Suscribir un acuerdo de confidencialidad. Por tratarse de la seguridad, confidencialidad y carácter oficial de las evaluaciones educativas, las cuales constituyen un activo intangible de gran importancia para el ICFES y a la vez parte del objeto del mandato de la entidad conferido por ley, el contratista no podrá difundir, reproducir, divulgar, o en forma alguna utilizar documentos, fichas técnicas, estudios o cualquier otra información o datos consultados, elaborados, desarrollados o estudiados en virtud o con ocasión del presente contrato. El Contratista no podrá hacer uso de los mismos para fines diferentes a los del trabajo mismo, sin autorización previa, expresa y escrita del ICFES. 1. Presentar informe de gestión final sobre la ejecución del contrato. 2. Responder directamente por las pérdidas de bienes y por los daños que se causen con ocasión de la ejecución del objeto contractual, para lo cual el contratista, reparará, reintegrará, restituirá los bienes, o asumirá por su cuenta y riesgo el costo total que implique su obrar, siempre y cuando las causas de la pérdida o daño le sea imputables. 3. Guardar estricta reserva y confidencialidad durante y después de la ejecución del contrato en relación con toda la información que le sea suministrada o que por causa de la ejecución contractual sea de su conocimiento, lo que implica que dicha información no puede ser divulgada a persona alguna sin autorización escrita de la Dirección General del ICFES o sin requerimiento de autoridad competente. 4. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales situaciones, el contratista deberá informar de tal evento al ICFES para que se adopten las medidas necesarias.

	5. Presentar oportunamente las cuentas de cobro para los pagos e informes que le sean requeridos. 6. Conservar y devolver en debida y oportuna forma los documentos que le sean entregados. 7. Realizar la afiliación al sistema de seguridad social integral y efectuar oportuna y debidamente los pagos. 8. Cumplir con el Código de Ética y Valores adoptado por el ICFES mediante resolución 000141 del 21 de febrero de 2013. 9. Cumplir con las demás obligaciones que emerjan para la oportuna y adecuada ejecución del objeto contractual.
IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN RIESGOS	Los riesgos implícitos para el ICFES en la ejecución del presente contrato son los contenidos en la matriz de riegos que se adjunta. Para asegurar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en virtud del contrato, el contratista deberá constituir una garantía a favor del ICFES, conforme lo establecido en los artículos 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, que ampare: • Cumplimiento: Por una cuantía equivalente al DIEZ por ciento (10%) del valor total del contrato y una duración igual al plazo de ejecución del mismo y 4 meses más. • Calidad del servicio: Por una cuantía equivalente al DIEZ por ciento (10%) del valor total del contrato y una duración igual al plazo de ejecución del mismo y 4 meses más.
SUPERVISOR	La supervisión para la correcta ejecución de contrato estará a cargo del Subdirector(a) de Diseño de Instrumentos del ICFES, o por la persona que en su lugar designe el ordenador del gasto del ICFES.
OBLIGACIONES DEL ICFES	1. Coordinar con el CONTRATISTA las instrucciones necesarias para la oportuna y adecuada ejecución de los servicios contratados. 2. Facilitar al contratista la información necesaria y suficiente para desarrollar el objeto del contrato en los tiempos y en la forma prevista. 3. Brindar el apoyo y solucionar las inquietudes que se le presente al contratista en relación con el objeto y obligaciones contractuales y en general con la ejecución. 4. Pagar el valor acordado a EL CONTRATISTA como retribución a sus servicios en los términos y bajo los requisitos establecidos en el presente contrato. 5. Solicitar a EL CONTRATISTA el cumplimiento del presente contrato únicamente después de cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución establecidos en el presente contrato y en el Manual de Contratación del ICFES. 6. Reconocer y pagar los gastos de transporte y de viaje que se requieran para el cumplimiento del contrato presente contrato y que se hayan reconocido de conformidad con lo establecido en el contrato. 7. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas. 8. Revisar y verificar el cumplimiento de los requisitos de los productos entregados para tramitar el respectivo pago. 9. Expedir, previa verificación de cumplimiento de los requisitos legales y contractuales, la constancia de recibo y satisfacción por parte del Supervisor del contrato. 10. Garantizar que EL CONTRATISTA ejerza sus actividades con autonomía e independencia, sin perjuicio del deber de coordinación que le asiste a EL CONTRATISTA. 11. Designar un funcionario que supervise y vele por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas y realizar seguimiento periódico a la ejecución del contrato, e informar de ello al contratista.

ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	Para la determinación específica de los costos del presente contrato, se tuvo en cuenta la Circular ICFES No. 21 de 2015, que establece los parámetros de remuneración de los contratistas por servicios profesionales. De acuerdo a esta circular el CONTRATISTA, se encuentra dentro de la CATEGORIA III NIVEL 5, en la categoría y nivel indicados se le fijan unos honorarios en cuantía de CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($5.000.000) incluido IVA, sin exceder el tope máximo indicado en la circular. De esta forma el profesional seleccionado, WILLIAM ALBERTO CRUZ MOLINA cumple con el perfil requerido, ya que es psicólogo de la Universidad Nacional de Colombia con maestría en ciencias de la Universidad Nacional de Chengchi en Taiwán y se desempeñó como psicómetra del Departamento de Psicología durante 5 meses, por lo cual su perfil evidencia que cuenta con los conocimientos específicos solicitados para el desarrollo del objeto contractual. Para todos los efectos legales y fiscales el valor total del contrato es hasta por la suma de SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($60.000.000) monto que incluye tanto el IVA como todos los costos directos e indirectos que se generan con ocasión de la ejecución.
VALOR Y FORMA DE PAGO	El valor del presente contrato corresponde a la suma de SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($60.000.000) IVA incluido. El ICFES pagará al contratista dicho valor de la siguiente forma: a) Producto: Presentación y documento técnico sobre metodología de ensamblaje en pruebas con diseño de BIB's b) Diez pagos de CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($5.000.000) cada uno, a partir del mes de febrero y hasta el mes de noviembre de 2017, o por el valor proporcional que corresponda según los días del mes en que el CONTRATISTA preste efectivamente sus servicios (IVA autorretenido incluido); c) Un último pago por el valor CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($5.000.000) que se cancelará en el mes de diciembre de 2017 previa presentación y aprobación del informe final de gestión y la entrega efectiva de los elementos físicos y documentos que se dispusieron para el desarrollo de las obligaciones contractuales. (IVA autorretenido incluido)Para cada uno de los pagos será necesaria la entrega al supervisor de un informe por parte del contratista de las actividades desarrolladas, la presentación de la cuenta de cobro o factura, de la constancia de recibido a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y del documento que acredite el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. El pago se realizará siempre que se hayan presentado todos los documentos requeridos; las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.
PLAZO DE EJECUCION	Desde la fecha de cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, hasta el 31 de diciembre de 2017.

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega				
					No Entrega	No Días	Cantidad	Fecha	Saldo
211110029	Servicio Diseño De Instrumentos	1	60000000	60000000	1	360	1	05/01/201	1

RESPONSABLES

ELABORÓ ÁREA TÉCNICA	REVISÓ ÁREA TÉCNICA
Nombre OLGA MILENA CALVO CORREA	Nombre HUGO ANDRES GUTIERREZ
Firma	Firma

9

INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN ICFES

INVITACIÓN CERRADA A PRESENTAR OFERTA

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN
MINEDUCACIÓN icfes mejor saber

IDENTIFICACIÓN DE LA IN	Selección Directa		**FECHA DE INVITACIÓN: 10/01/2017**

Señor

WILLIAM ALBERTO CRUZ MOLINA

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a presentar oferta dentro del proceso de la referencia, conforme los siguientes requerimientos:

OBJETO

Prestación de servicios profesionales para apoyar a la Subdirección de Diseño de Instrumentos en el diseño, ensamblaje, anclaje, elaboración de fichas técnicas de las pruebas y la optimización de los procesos computacionales relacionados con el diseño de las pruebas, así como apoyar los procesos de conformación y documentación de los comités técnicos de área.

GARANTÍAS

Las garantías del proceso de la referencia se encuentran contenidas en el documento de estudios previos.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

mrobayo@contratista.icfes.gov.co

PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:

Hasta el 12 de enero de 2017

COMUNICACIONES:

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico mrobayo@contratista.icfes.gov.co

Atentamente,

MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO
ORDENADORA DEL GASTO

Proyectó: María Paula Robayo- Abogada
VoBo. Andrés Mancipe González – Subdirector de Abastecimiento y Servicios Generales